

Expte. 30/2018 P.S 10

De conformidad con lo establecido en la Disposición Novena de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2019”, publicada su extracto en el BOP núm. 219, de fecha 20 de septiembre de 2018 , una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas éstas, **se requiere a la entidad que se señala a continuación, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, proceda a subsanar la falta o acompañen los documentos indicados,** mediante su presentación preferente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o, en su defecto, en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en las Juntas Municipales de Distrito. **Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.**


ENTIDAD Y MOTIVO DE SUBSANACIÓN.

1. **ENTIDAD REQUERIDA:** MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO: DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD.
PROYECTO: COMER EN COMPAÑÍA.
MODALIDAD DE PROYECTO: COMEDOR SOCIAL.
P.S. 10

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO: No se aportó en la solicitud inicial “Declaración responsable, de la representante legal de la entidad del cumplimiento de la legislación y normativa vigente que le sea de aplicación en virtud de la actividad a desarrollar en materia de manipulación de alimentos, productos alimenticios, comedores colectivos, o cualquiera otra que pudiera serlo durante el periodo de ejecución del proyecto y de contar con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para llevarla a cabo” utilizando el modelo del modelo de anexo IX de la Convocatoria.

Requerida verbalmente para su subsanación se ha presentado con fecha 29 de Septiembre 2018 declaración responsable en la que manifiesta que la citada documentación se encuentra en tramitación.

Dado que en la solicitud de subvención para la anualidad 2018 tramitada en Septiembre de 2017, presentó declaración responsable en los mismos términos, se le requiere para que **en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, aporte documentación acreditativa de tal manifestación.**

Código Seguro De Verificación:	o1XkG7x2GlyERp8Vfeietw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	16/11/2018 14:45:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o1XkG7x2GlyERp8Vfeietw==			

El Artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la Declaración responsable y comunicación, prevé que *“la declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio (...) . Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla. 3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.*


Asimismo, la Convocatoria de la Subvención a la que concurre la Entidad, prevé, entre otras obligaciones las siguientes:

“DÉCIMOSEXTA. Obligaciones Generales de las Entidades subvencionadas.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones dentro del ejercicio económico correspondiente estarán obligadas a:

17.- Observar la legislación y normativa vigente que le sea de aplicación en virtud de la actividad a desarrollar en materia de manipulación de alimentos, productos alimenticios, comedores colectivos, o cualquiera otra que pudiera serlo durante el periodo de ejecución del proyecto, contando con la las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para llevarla a cabo, o en su caso, encontrarse está en trámite de Resolución .La normativa de referencia básica es Ley 7/11 , de 5 de Julio, de seguridad alimentaria y nutrición; Real Decreto 191/2011, de 18 de Febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas y Alimentos y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Cualquier sanción o perjuicio que pudiera derivarse para el Ayuntamiento de Sevilla por el incumplimiento de los párrafos anteriores, se repercutirá a la Entidad responsable, y podría descontarse de las cantidades pendiente de pago.”

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LOS SERVICIOS SOCIALES**
 Fdo.: Francisca Moreno Batanero

Código Seguro De Verificación:	o1XkG7x2GlyERp8Vfeietw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	16/11/2018 14:45:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o1XkG7x2GlyERp8Vfeietw==			